



I. Municipalidad
de Vallenar

Dirección Administración y Finanzas
Departamento Rentas Municipales



**OTORGASE PATENTE PROFESIONAL
DEFINITIVA.**

E-DEX03172-2024

DECRETO EXENTO

12/08/2024

VALLENAR,

VISTOS :

1. Solicitud de Patente Profesional a nombre del Sr. Luis Antonio Bugueño Gomez
2. Artículo N° 116 e la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
3. Artículos N° 23-25-29 D.L.N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes
4. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
5. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1. Otorgase Patente Profesional Definitiva a nombre del Sr. Luis Antonio Bugueño Flores,
con domicilio postal en de "Ingeniero Constructor Civil"
2. Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que señalan en las ordenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda
3. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

Por orden del Sr. Alcalde

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaría Municipal (S)
Fecha: 12/08/2024 17:00:18 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora de Administración y Finanzas
(S)
Fecha: 12/08/2024 14:57:31 -0400

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto. Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación:

Vallenar
Avanzada